

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca catorce (14) de marzo dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2023-00002
01**

INTERROGATORIO PRUEBA ANTICIPADA

Por venir en debida forma el anterior escrito, el Despacho:

RESUELVE:

ADMITIR la anterior solicitud de **prueba anticipada (interrogatorio de parte)**, instaurado por MARILUZ VIVAS BAUTISTA, mayor de edad, identificada con la C.C. 51.667.688 de Bogotá, domiciliada y residente en la carrera 5 C # 7-A-03 CASA 1, manzana D, conjunto residencial San marcos de Funza Cundinamarca, en BLANCA NUBIA BELEÑO GOMEZ, identificada con la C.C. 37.725.429 y CARLOS EDUARDO ACEVEDO AGUDELO, identificado con la C.C. 91454455, ambos mayores de edad, domiciliados y residentes en la calle 24 # 2-210 Este, supermanzana 9, Etapa B, apartamento 201, torre 4 de Madrid-Cundinamarca

En consecuencia, señálese el próximo TRECE DE JULIO DE 2023 (13-07-2023) a la hora de las DIEZ de la mañana **(10-00-A.M.)** para que BLANCA NUBIA BELEÑO GOMEZ, identificada con la C.C. 37.725.429, mayor de edad, domiciliada y residentes en la calle 24 # 2-210 Este, supermanzana 9, Etapa B, apartamento 201, torre 4 de Madrid-Cundinamarca, comparezcan a éste Estrado Judicial, y en audiencia pública absuelvan el interrogatorio de parte, que se les propondrá en forma verbal o escrita.

Conforme al decreto de la ley 2213 de 2022, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:

Extensión Lifesize: 17570846
URL Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/17570846>
API Lifesize:
25430400300120230000201_L254304003001CSJVirtual_01_202307
13_100000_V
Record Data: 01_20230713_100000_V
Fecha Final:
Hora Final: 0:00

En consecuencia, señálese el próximo TRECE DE JULIO DE 2023 (13-07-2023) a la hora de las NUEVE de la mañana (09-00-A.M.) para que CARLOS EDUARDO ACEVEDO AGUDELO, identificado con la C.C. 91454455, mayor de edad, domiciliado y residentes en la calle 24 # 2-210 Este, supermanzana 9, Etapa B, apartamento 201, torre 4 de Madrid-Cundinamarca, comparezcan a éste Estrado Judicial, y en audiencia pública absuelvan el interrogatorio de parte, que se les propondrá en forma verbal o escrita.

*Conforme al decreto de la ley 2213 de 2022, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:*

Extensión Lifesize: 17570836
URL Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/17570836>
API Lifesize:
25430400300120230000201_L254304003001CSJVirtual_01_202307
13_090000_V
Record Data: 01_20230713_090000_V
Fecha Final:
Hora Final: 0:00

Notifíquese a la parte demandada según los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y de la ley 2213 de 2022

Verificado en interrogatorio, por secretaria, a costa del solicitante y previo el pago del arancel judicial, expídase copia auténtica de las diligencias.

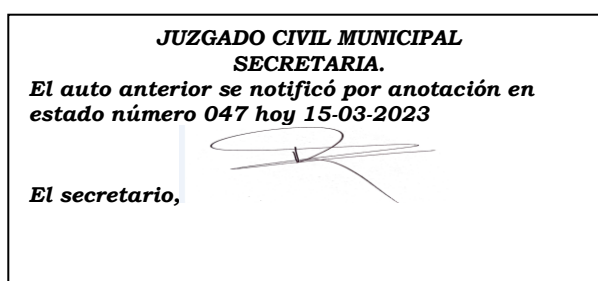
TENGASE al abogado(a) AVELINO GOMEZ PEREZ, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

*En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, notifiquen al absolvente, del auto admisorio, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido.*

NOTIFIQUESE

El Juez,

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b894dfb1b04d4c2f61dbadf8465aa1b1adb28e7a9e9693c535727a0880a51a3**

Documento generado en 14/03/2023 11:10:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**